



No: 25-2-2020-000342
20/01/2020 06:45:50 P.m.

25-9509

Villete,

PARA: Doctor, Gustavo Adolfo Araque Ferraro, Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de instructores que se menciona a continuación:

- 1. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAÑA PANELERA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8120
VALOR CDP: \$858.216.298
PLAZO: 10 MESES
N° DE PROFESIONAL: DOS (2)

- 2. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villete, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CACAO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

3. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE AGUACATE, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

4. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE SACHA INCHI, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



5. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRÁCTICAS DE CALIDAD PARA EL BENEFICIO DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8120
VALOR CDP: \$858.216.298
PLAZO: 10 MESES
N° DE PROFESIONAL: UNO (1)
6. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8120
VALOR CDP: \$858.216.298
PLAZO: 10 MESES
N° DE PROFESIONAL: DOS (2)
7. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN TRANSFORMACION DE CAÑA PANELERA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
N° DE CDP: 8120
VALOR CDP: \$858.216.298
PLAZO: 10 MESES
N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



8. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN APICULTURA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

9. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE OVINO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: DOS (2)

10. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE MONTAJE DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS BÁSICOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: DOS (2)

11. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN AVISTAMIENTO DE AVES PARA TERRITORIOS COLECTIVOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

12. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN FORTALECIMIENTO DE ALOJAMIENTOS RURALES EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO , EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

13. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 5



DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: TRES (3)

14. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA GANADO BOVINOS, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: UNO (1)

15. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

N° DE CDP: 8120

VALOR CDP: \$858.216.298

PLAZO: 10 MESES

N° DE PROFESIONAL: TRES (3)

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Adquisiciones
- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca –Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Calle 2 No. 13 - 03 Teléfonos: 844 43 05 / 844 64 74 / 844 64 81 IP 17364 - Villeta, Cundinamarca, Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 6



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- Análisis del Sector
- Certificado de Inexistencia de Personal
- Formato de Autorización
- Plan de Contratación de Instructores
- Acta de comité

Cordial saludo

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez

Proyectó: Jeimy Katerinne Barona Jiménez- Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Anundo Ramirez Arevalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

CERTIFICACIÓN

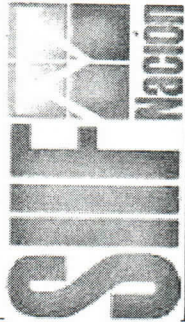
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Que el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PORDUCCION DE LECHE APLICANDO BPG, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA. está incluido bajo la descripción: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación del programa de Pecuaria y afines, de acuerdo con las necesidades, a la programación establecida y a los productos de formación pactados del centro de desarrollo agroindustrial y empresarial - regional Cundinamarca, en el marco de la formación; en el ítem 158 del Plan Anual de Adquisiciones 2020.

Se expide en Villeta a los 17 del mes de Enero de 2020


ANUNDO RAMÍREZ ARÉVALO
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Realizó: Andrés Cubillos Ocampo- Planeación 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usumero Solicitante: MHarubiano
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-950910
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17-3:41 p. m.

ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	8120	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	858.216.298,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	858.216.298,00	Saldo x Comprometer:	858.216.298,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8120	Fecha Registro:	2020-01-17	Número:		Modalidad de contratación:	
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950938 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1309-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		858.216.298,00	0,00	858.216.298,00	858.216.298,00	0,00
Total:						858.216.298,00	0,00	858.216.298,00	858.216.298,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CDAE REG-CUN

Adriana Ossa
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO: ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA.

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO : EDWARD ANUNDO RAMIREZ AREVALO



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia. y/o título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, o Medicina Veterinaria</p> <p>Para la opción de tecnólogo deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de 12 meses.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Con experiencia laboral mínima de Tres (03) años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación y Mínimo 6 meses en procesos formativos..</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total por tres (03) contratos de CIENTO TRECEMILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$113.704.500), discriminado para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno.</i>
PLAZO:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de – Coordinador Académico o quien realice sus funciones.</i>



ORDENADOR DEL PAGO:	Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
----------------------------	----------------------------------

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca, actualmente adelanta acciones del programa de Formación Titulada en los veintinueve (29) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis en busca la mejora las capacidades técnicas de los trabajadores colombianos para contribuir a la competitividad y productividad de las empresas a través de la oferta especial empresarial de formación complementaria con criterios de pertinencia sectorial y regional.

Para la vigencia 2020 el Centro de formación tiene una meta en dicha formación titulada regular de 16.428 cupos, complementaria de 78.062 cupos, para lo cual se hace necesario la contratación de servicios profesionales y tecnólogos que ejecuten formación y acciones de diseño y desarrollo curricular, en miras de garantizar el cumplimiento de los indicadores asignados al Centro de Formación, así como de apoyar los procesos de investigación y desarrollo tecnológico. Esta necesidad de contratación se contempla en el Plan de Contratación de Instructores del Centro soportada con el Acta No. 02 del 26 de diciembre de 2019 comité de verificación de requisitos y escogencia de contratista, por la Subdirectora del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. De igual manera siguiendo las directrices de la Dirección de Formación Profesional, se verificaron los perfiles a contratar en el aplicativo Sofía Plus de acuerdo a cada programa específico.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y aun existiendo personal en la planta adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca; este no es suficiente para adelantar las actividades relacionadas en el presente objeto contractual, razón por la cual la alternativa legal con la que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades



estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA.
2. Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"
4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.

11. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- a. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- b. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- c. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- d. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- e. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo.
- f. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
- g. Consolidar la creación de (5) unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales
- h. Impartir formación en la línea de Fortalecimiento Cupos RP y Fortalecimiento. Aprendices RP de acuerdo a las metas establecidas.

El contratista se compromete a evidenciar:

1. Proyecto formativo conjunto cuando corresponda
2. Evidencia inducción a aprendices
3. Guía de aprendizaje
4. Bitácora del aprendiz.
5. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda.
6. Juicios evaluativos en SOFIA PLUS.
7. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento ,Integrada en los siguientes componentes.
8. Herramienta modelo de negocio CANVAS.
9. Estructura organizacional unidad productiva.
10. Estructura de costos modelo de negocio.
11. Análisis financiero modelo de negocio.
12. Estructura de mercadeo del negocio.
13. Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

GENERALES:

- a. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.



- b. Cumplir con 160 horas directas a formación de acuerdo a la programación semanal en el aplicativo Sofía plus.
- c. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Villeta y los demás municipios del área de cobertura del Centro de Formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total por tres (03) contratos de CIENTO TRECEMILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$113.704.500), discriminado para cada contrato la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$37.901.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8120 del diecisiete (17) de enero de 2020 con cargo a la dependencia 950938 posición de gasto C-3602-1300-8-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO- SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL perteneciente al Rubro Ley.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsible que alteren el equilibrio económico del contrato. De igual forma, revisando los riesgos previsible asociados a la naturaleza del contrato, se identifica que el único riesgo significativo o de impacto para la entidad es el de cumplimiento, razón por la cual la forma de mitigarlo es la constitución de una garantía de cumplimiento.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de - Coordinador Académico, o quien realice sus funciones.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez Subdirectora del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI NO



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ___x___ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Villeta a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2020.

Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
86	8610	861017	86101710	SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, o Medicina Veterinaria, o Zootecnia. y/o título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Agronomía, o Medicina Veterinaria. Para la opción de tecnólogo deberá contar con especialización en el área del programa de formación a contratar o con experiencia laboral de 12 meses, Experiencia: Con experiencia laboral mínima de Tres (03) años relacionada con el área de conocimiento del programa de formación motivo de la contratación y Mínimo 6 meses en procesos formativos., que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2017, 2018 y 2019. El valor de los honorarios mensuales se pactó con referencia a la tabla de contratación de Instructores del Plan de Acción 2020 "Lineamientos Operativos Plan de Acción 2020 - 04.12.2019". El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

Año 2017	Año 2018	Año 2019
\$ 3.468.535	\$ 3.572.591	\$ 3.675.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez- Apoyo Administrativo y Financiero
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Coordinación del Grupo Administrativo para ejecutar el siguiente objeto: *“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL, EN EL ÁREA DE EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.



Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los **20 ENE 2020**


GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Alicia Lara Ahumada- Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Aprobó: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez - Subdirectora 
Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero 
Reviso: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DE CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca requiere contratar el servicio de Tres (03) Tecnólogos y/o Profesionales cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de emprendedor en producción de leche aplicando BPG, en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser del Centro de Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial - Regional Cundinamarca."

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de apoyar al centro de formación en temas del proceso el desarrollo de las actividades de formación área de producción de leche aplicando BPG y relacionados.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Tres (03) Tecnólogos y/o Profesionales cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en el área de emprendedor en producción de leche aplicando BPG, en el marco de los lineamientos del programa sena emprende rural ser del Centro de Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial - Regional Cundinamarca."

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder la presente vigencia presupuestal.


VALOR ESTIMADO DE TRES (3) CONTRATOS: CIENTO TRECEMILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$113.704.500).

RECURSOS: CDP No. 8120 de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 531

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 20 ENE 2020


GUSTAVO ADOLFO ARANGO FERRARO
DIRECTOR REGIONAL

Aprobó: Dr. Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez //Subdirectora de Centro
Elaboro: Jeimy Katerinne Barona Jiménez – Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Anundo Ramírez Arévalo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

12	(SER) AVISTAMIENTO DE AVES PARA TERRITORIOS COLECTIVOS (73340220)	INCLUIR LA INTERCULTURALIDAD EN LOS PROCESOS FORMATIVOS SEGÚN ETNIAS Y CONTEXTO TERRITORIAL. (240201051) CONDUCTOR USUARIOS EN ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN DE AVES SEGÚN LO CONTABILIZAR LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES (210301019).	10	0	1	01-feb-20	30-nov-20	3.790.150	37.901.500	37.901.500	37.901.500	BIOLOGO, ECOLOGO TECNICO O TECNICO EN GESTION AMBIENTAL, TECNICO EN GUANZA TURISTICA.
13	(SER) EMPRENDEDOR EN FORTALECIMIENTO DE ALAJAMIENTOS RURALES EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO (63340061)	PROYECTAR EL MERCADO DE ACUERDO CON LA	10	0	1	01-feb-20	30-nov-20	3.790.150	37.901.500	37.901.500	37.901.500	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN ÁREAS DE NEGOCIOS, MERCADERO, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD Y FINANZAS Y ÁREAS AFINES. PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADERO Y RELACIONADAS. PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ZOOTECNISTA ADMINISTRADOR AGROPECUARIO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
14	(SER) EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA GANADO BOVINOS (03000007)	1-Programar proyectos según especificaciones técnicas y métodos de planeación (280301200)	10	0	3	01-feb-20	30-nov-20	3.790.150	37.901.500	37.901.500	113.704.500	PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MERCADERO Y RELACIONADAS. PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN FORMULACIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ZOOTECNISTA ADMINISTRADOR AGROPECUARIO TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN GANADERA TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
15	(SER) EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG (7332035)	PREPARAR RACIÓN ANIMAL SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA. (270501091) PROGRAMAR PROYECTOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PLANEACIÓN. (280301200)	10	0	1	01-feb-20	30-nov-20	3.790.150	37.901.500	37.901.500	37.901.500	FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE. (220202006) MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA
16	(SER) EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE LECHE APLICANDO BPG (7332035)	FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE. (220202006) MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA	10	0	3	01-feb-20	30-nov-20	3.790.150	37.901.500	37.901.500	113.704.500	FORMULAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN BIOTECNOLÓGICA VEGETAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE. (220202006) MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA
TOTAL					23				\$ 568.522.500	\$ 871.734.500		


CARLOS ALBERTO SILVA POLANIA
Coordinador de Formación Profesional


NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirectora

Revisó y Verificó:
Andrés Cubillos
Apoyo Planeación



ACTA No. 02

COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS

CIUDAD Y FECHA:
VILLETA 26/12/2019

HORA DE INICIO: 10:30 A.M.

HORA FIN: 11:00 M.

LUGAR: SUBDIRECCIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL CUNDINAMARCA/
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
EMPRESARIAL SENA VILLETA**

TEMAS: Los temas a tratar en el presente comité son:

1. Revisión de Perfiles
2. Definición alternativa prueba fase II
3. Asignación Instructores de la especialidad para prueba práctica aspirantes fase II
4. Definición de fechas para presentación de pruebas fase II
5. Consolidación de listados aspirantes fase I
6. Consolidación casos especiales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir alternativa de prueba para fase II y revisar listados aspirantes fase I

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Doctora Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA Villeta da inicio a la reunión, agradeciendo la asistencia a la misma.

1. Revisión de Perfiles

Se procede a revisar con los coordinadores de cada una de las zonas los perfiles que se requieren definiendo un total de 248 instructores para la vigencia 2020, teniendo en cuenta las reuniones realizadas en el último trimestre del año con alcaldes, concejales, comunidad en mesas de trabajo y atendiendo el comportamiento de la primera oferta.

PERFIL	CANTIDAD DE PERFILES
Actividad Física, Recreación y Deporte - Deporte	9
Actividad Física, Recreación y Deporte - Recreación	1
Acuícola y de Pesca - Acuicultura	1
Agrícola - Agricultura	14
Agrícola - Agroindustrial - Control de Calidad e Inocuidad	5

Agrícola - Cafés Especiales	1
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Frutas y Verduras	2
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Lácteos y Derivados	3
Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Panadería y Repostería	2
Ambiental - Agroecología	1
Ambiental - Gestión Ambiental Sectorial y Urbana	4
Ambiental - Gestión del Recurso Hídrico	1
Ambiental - Recursos Naturales	1
Artesanías - Maderables y No Maderables	2
Artesanías - Textil Artesanal	1
Automotor - Motocicletas	2
Biotecnología - Biotecnología Vegetal	1
Comercio y Ventas - Gestión de Mercados	2
Comercio y Ventas - Negociación Internacional	2
Construcción - Arquitectura y Decoración	1
Construcción - Construcción	4
Cuero Calzado y Marroquinería - Fabricación de Marroquinería	1
Cultura - Artes Escénicas - Danza	1
Cultura - Música	2

Cultura - Producción Audiovisual	2
Electrónica y Automatización - Electrónica	1
Energía Eléctrica - Generación de la Energía Eléctrica	1
Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica	5
Formación Virtual	22
Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad	9
Gestión Administrativa y Financiera - Finanzas	1
Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa	19
Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental	1
Gestión Administrativa y Financiera - Talento Humano	8
Hotelería y Turismo. - Cocina	4
Hotelería y Turismo. - Eventos	2
Hotelería y Turismo. - Guianza Turística	1
Hotelería y Turismo. - Mesa y Bar	1
Hotelería y Turismo. - Turismo	2
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Contenidos Digitales	1
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura	8
Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software	7
Infraestructura - Obras Civiles	1
Infraestructura - Operación de Maquinaria Pesada para Excavación y Movimiento de Tierra.	2
Infraestructura - Topografía	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo	1
Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia	6
Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas	20
Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales	2
Institucional de Pedagogía - Comunicación	3

Institucional de Pedagogía - Emprendimiento	7
Institucional de Pedagogía - Extensión y Desarrollo Rural y Comunitario	1
Institucional de Pedagogía - Matemáticas	2
Institucional de Pedagogía - Protección Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo	1
Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en el Trabajo - Trabajo en Alturas	2
Logística y Gestión de la Producción - Sistema Integrado de Gestión	8
Mecánica Industrial - Mantenimiento Mecánico Industrial	3
Mecánica Industrial - Soldadura	1
Otro - Primera Infancia	1
Pecuaria - Producción Especies Mayores	4
Pecuaria - Producción Especies Menores	10
Química Aplicada - Análisis Químico	2
Salud. - Salud Pública	1
Salud. - Servicios Farmacéuticos	1
Servicios Personales. - Belleza - Cosmetología	1
Telecomunicaciones - Electricidad y Electrónica	2
Telecomunicaciones - Redes Cableadas para Telecomunicaciones	2
Textil, Confección, Diseño y Moda - Confección Industrial	1
Textil, Confección, Diseño y Moda - Patronaje	1
Textil, Confección, Diseño y Moda - Trazo y Corte en Confección Industrial	1

2. Definición alternativa prueba fase II

El Comité de Verificación de Requisitos y Escogencia de Contratistas atendiendo los criterios establecidos en el Numeral 2.3.2. De la Circular 01 – 3 – 2019 – 000156 decidió por unanimidad seleccionar y aplicar la alternativa de prueba práctica a los aspirantes de FASE II, para lo cual en el anterior comité se solicitó a los instructores Hernando Martínez y Carlos Evelio Caro el diseño de la misma; el comité en pleno aprueba el formato elaborado para proceder a definir fechas de citación.

3. Asignación Instructores de la especialidad para prueba práctica aspirantes fase II

El comité designa a los instructores de planta de acuerdo a su especialidad para el apoyo en la evaluación de la prueba práctica de los aspirantes a FASE II, quedando de la siguiente manera:

INSTRUCTOR	INSTRUCTOR	ESPECIALIDAD
EMERSON SNEYDER GALEANO RODRIGUEZ	MARTHA LUCIA LINARES CAMACHO	SALUD
ROCIO DEL PILAR CELY CABRA	JORGE DIEGO OSPINA PARRA	TRANSVERSALES
JOHN JAIRO DELGADO RAMÍREZ	MARIA CONSUELO QUIROGA	QUIMICA
LEONARDO LONDOÑO VARGAS	JAIRO ENRIQUECARVAJAL VALERO	BELLEZA
JEIMY YURLEY ROJAS LOPEZ	YORMANY EDITH TORRES NUÑEZ	COMERCIO Y VENTAS - LOGISTICA
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS	NANCY PIÑEROS MARTINEZ	AMBIENTAL
OSCAR ALEJANDRO SIERRA RINCON	HARBY ENRIQUEQUINTERO ESPITIA	COMTABILIDAD
JESUS DAVIDSILVA RAMOS	TATIANA LENKEMATALLANA ROA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
JAVIER ROMÁN BALLÉN VEGA	FÉLIX ORLANDO RIVERA LÁZARO	PECUARIA
JAIME EDWARD GÓMEZ CORREA	CARLOS AUGUSTO PEÑA MARTINEZ	AGRICOLA
JAIME HERNANDO GONZALEZ SANTANA	REMIGIO ROMERO RONDEROS	CONSTRUCCIÓN
RUTH JASBLEIDE NARE DUQUE	LIDIA ISABEL TORO BARRETO	CULTURA
RODRIGO SALAMANCA SERNA	HITHER FERNANDO FLOREZ MOLANO	ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN
EDITH AMANDATIPAZ TIPAZ	CARLOS CARO	INFORMATICA

ARTURO CHAPARRO GOMEZ	RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ	DEPORTE
DIANA CAROLINA JIMENEZ CASAS	YIMI MAURICIO AMORTEGUI MARTINEZ	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

4. Definición de fechas para presentación de pruebas fase II

Se determina que la única fecha de presentación de prueba fase II para los aspirantes a el perfil de formación virtual, será el día sábado 14 de diciembre, sin opción de reprogramación teniendo en cuenta que será objeto de evaluación el desempeño en la plataforma Blackboard, y esta solo está disponible hasta dicho día.

De igual modo se proyecta el correo electrónico de citación para el resto de aspirantes de fase II partiendo de los perfiles solicitados por el Centro de Formación y se establece que la única fecha de presentación de prueba y sin opción de reprogramación será el día lunes 16 de Diciembre, teniendo en cuenta que el día martes 17 se revisaran por parte de los instructores de planta Hojas de Vida y el día miércoles 18 cumpliendo con el cronograma descrito por Dirección General se deben reflejar los puntajes obtenidos por los asistentes a dichas pruebas en el aplicativo de Agencia Pública de Empleo.

5. Consolidación de listados aspirantes fase I

Basados en los perfiles requeridos por el Centro de Formación y en el resultado de las pruebas reflejadas en la agencia pública de empleo para los aspirantes a fase I, se procede a consolidar la información de los aspirantes que cumplen con los criterios establecidos por Dirección General; seguidamente se decide emitir el día 14 de diciembre a dichos aspirantes un correo electrónico informando su estado en el proceso y solicitando manifiesten su interés en el mismo, se establece como fecha máxima de recepción de respuestas el día lunes 16 de diciembre.

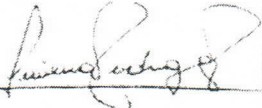
6. Consolidación casos especiales

Según lineamientos impartidos por la Dirección General se reciben y consolidan los casos especiales presentados para ser estudiados en el siguiente comité, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	NÚMERO DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CORREDOR CALDERON MARIA ANGELICA	1.070.780.622	MADRE CABEZA DE HOGAR Y DESPLAZADA PQRS
GIRALDO GUZMAN JOHANNA	35.197.090	DISCAPACIDAD

ALVARADO SANTAFE DIANA MARCELA	1.030.560.096	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
AGUDELO SANTOS JENNY MARITZA	52.654.068	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
ROBAYO SUAREZ PEDRO	19.401.988	PREJUBILADO
GONZALEZ BOHORQUEZ ANA ELISA	37.520.159	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
HERNANDEZ ROLDAN LAURA MARCELA	1.077.969.324	CASO ESPECIAL
CASSIANI HERRERA WILLY JOSE	19.955.529	ENVIO CORREO CASO ESPECIAL EMBARAZO ESPOSA
RODRIGUEZ REINOSO SANDRA LILIANA	28.538.128	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
DIAZ ALVAREZ LUZ KEITH	35.116.567	MADRE CABEZA DE HOGAR Y DESPLAZADA PQRS
CARRILLO MANOSALVA MARINELSY	49.686.968	PQRS DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA
OSPINA NUBIA MERCEDES	51.755.607	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR
TORRES TORRES LIBARDO	79.289.108	PQRS CUSTODIA RESPONSABLE HOGAR
SUAREZ MORALES BEATRIZ HELENA	38.211.492	PQRS MADRE CABEZA DE HOGAR

La Subdirectora da por terminado el comité agradeciendo su asistencia y reitera la importancia de los compromisos adquiridos.

CONCLUSIONES		
Siguiendo los lineamientos impartidos por Dirección General se define la alternativa de prueba para los aspirantes a fase II y se consolida el listado de aspirantes fase I		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Apoyar revisión de hojas de Vida	Instructores de planta de la especialidad	Diciembre 2019
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez		
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

GD-F-007 V01